



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con arreglo a lo previsto en el artículo 217.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **enmienda a la Proposición No de Ley** del Grupo Parlamentario Vox sobre la exclusión del acceso a la vivienda protegida y a los programas públicos de alquiler de aquellas personas que hayan sido objeto de desahucio, resolución contractual o incurrido en incumplimientos graves imputables a su propia conducta y sobre la no renovación de resolución de los contratos de vivienda protegida o pública cuando incurran en infracciones de sus obligaciones contractuales o de las normas de convivencia con número de expediente 12/0178/0489/25543;

ENMIENDA:

Enmienda de Adición: se propone la adición de un nuevo punto propositivo 3º con la siguiente redacción:

3.- Cada 6 meses la consejería competente en materia de vivienda remitirá a la cámara un informe con el número de procedimientos judiciales en curso por desahucio de las viviendas públicas, especificando la ubicación de las mismas, y diferenciando por el motivo del procedimiento (que hayan sido objeto de ocupación, impago de rentas u otras). Del mismo modo remitirá una relación del número de resoluciones por las que se decida la no renovación los contratos del alquiler consecuencia del uso indebido del inmueble o por conductas que alteren o perturben gravemente la convivencia con los vecinos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Palacio de la Junta General, 7 de septiembre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz